

RESOLUCIÓN N° 0626

Neuquén, **01 OCT 2021**

VISTO:

El Expediente OE/6885/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-6885-M-2021, la Secretaria de Capacitación y Empleo, mediante Nota N° A82/2021 de fecha 17 de Septiembre de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Secretaria de Capacitación y Empleo, Actividad "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación: 8-E-1-1-0-1, partida principal "BIENES DE CAPITAL" y "DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL" Imputación 8-E-1-1-0-3, partida principal "BIENES DE CAPITAL",

A su vez, en la SUBSECRETARIA DE ENLACE Actividad "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" Imputación 8-EE-1-1-0-1 partida principal "BIENES DE CAPITAL"; en SUBSECRETARIA DE EMPLEO Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" Imputación 8-EM-1-1-0-1 Partida principal "BIENES DE CAPITAL"; en SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Actividad "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" Imputación 8-EC-1-1-0-1 Partida principal "BIENES DE CAPITAL" y en la SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES Actividad "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" Imputación 8-EH-1-1-0-1 Partida principal "BIENES DE CAPITAL"; atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la Secretaria de Capacitación y Empleo, en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación: 8-E-1-1-0-1, en la partida principal: "BIENES DE CONSUMO".

Que asimismo, solicita una Adecuación presupuestaria en la Subsecretaria de Economía Social, Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación: 8-ES-1-1-0-1 partida principal "BIENES DE CAPITAL, a efectos de otorgar crédito presupuestario a la Secretaria de Capacitación y Empleo, Actividades: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación: 8-E-1-1-0-1, partida principal "TRANSFERENCIAS".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO", "BIENES DE CAPITAL", "TRANSFERENCIAS", en Secretaria de Capacitación y Empleo, Subsecretaria de Enlace, Subsecretaria de Empleo, Subsecretaria de Capacitación y Subsecretaria de Hábitos Saludables, sin modificar su monto total.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Coord. y Enlace
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>38,623</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	38,623
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>43,186</u>
<i>Actividad:</i>	DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	43,186
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ENLACE	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE ENLACE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>11,288</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	11,288
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION DE EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>50,000</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	50,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CAPACITACION	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE CAPACITACION	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>50,000</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	50,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE HABITOS SALUDABLES	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>170,953</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	170,953
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	ECONOMIA SOCIAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>262,125</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	262,125

Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	<u>626,175</u>
-------------------------------	---	-----------------------

TOTAL:	DÉBITOS	626,175
--------	---------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	364,050
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	<u>262,125</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	364,050

Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE CAPACITACION Y EMPLEO	<u>626,175</u>
-------------------------------	---	-----------------------


TOTAL:	CRÉDITOS	626,175
--------	----------	---------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. MARIA PASQUALINI


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Coord. y Enlace
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén